



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 108 - OCC -2025
N° 016 - TGP -2025-

SAN JUAN,

VISTO:

El Expediente N° 712-000052-2024, registro de la Oficina Central de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el ámbito del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones, se plantea la necesidad de reglamentar la utilización de los instrumentos “transferencia bancaria” y “depósito en efectivo”, en la venta de pliegos de bases y condiciones, como también, en la constitución de garantías para las distintas modalidades de contratación de bienes y servicios, previstas por la Ley N° 2000-A.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 2476-I, en su Artículo 10° se otorga competencia al órgano rector el dictado de normas operativas y técnicas en el Subsistema que regula.

Que en el marco del Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A de la Ley N° 2000-A, se establece en su Artículo 147°, inciso 1), como una de las formas de garantía al instrumento efectivo, mediante de depósito bancario.

Que conforme al Decreto Provincial N° 2149-2022, aprobatorio del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se establece en el Artículo 12° de su Anexo I, como una de las formas de garantía al instrumento efectivo, mediante de depósito bancario.

Que resulta necesario dejar sin efecto lo instruido mediante la Circular Conjunta N° 0002-OCC-2019 y N° 0001-TGP-2019.

Que han intervenido los Servicios Jurídicos permanentes de la Oficina Central de Contrataciones y de la Tesorería General de la Provincia.

POR ELLO;

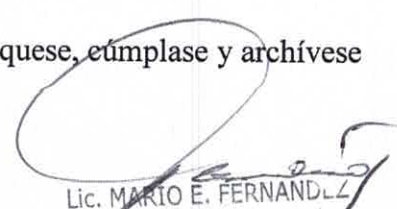
**LA DIRECTORA DE LA OFICINA CENTRAL
DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA
Y
EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Instructivo para la Constitución de Garantía y Recaudación por Venta de Pliego de Bases y Condiciones, mediante Depósito en Efectivo y Transferencia Bancaria, aplicable a los Organismos de la Administración Pública que integren la Cuenta Única del Tesoro (CUT), de acuerdo a lo detallado en los Anexos I y II, los cuales forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Abrógase la Circular Conjunta N° 0002-OCC-2019 y N° 001-TGP-2019.

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese


C.P.N. LORNA ABELIN
DIRECTORA OFICINA CENTRAL
DE CONTRATACIONES
Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda


Lic. MARIO E. FERNANDEZ
Tesorero Gral. de la Provincia
Tesorería General de la Provincia
San Juan



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 108 - OCC - 2025

016 - TGP - 2025

ANEXO I (Artículo 1°)

INSTRUCTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA Y RECAUDACIÓN POR VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO Y TRANSFERENCIA BANCARIA

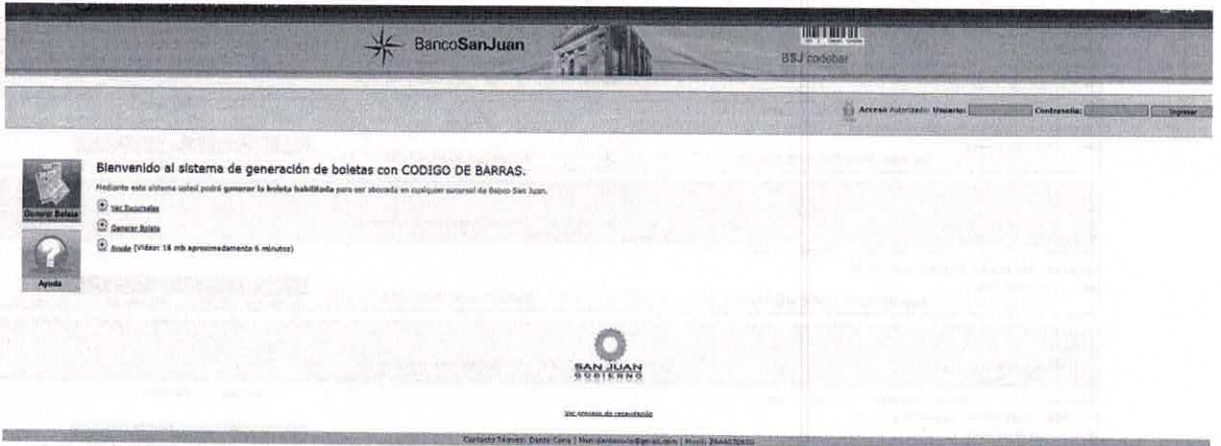
Para el cumplimiento de las obligaciones que surgen de las contrataciones reguladas por la Ley N° 2000-A y su reglamentación, como también, para la tramitación de ventas de pliegos de bases y condiciones, mediante depósito en efectivo o transferencia bancaria, se establece un procedimiento con las siguientes consideraciones:

- El presente instructivo, abarca solo a los Organismos de la Administración Pública que integren la Cuenta Única del Tesoro (CUT), debido a que el resto, posee cuentas bancarias propias asignadas para estos trámites.
- El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "Sujeto a Verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.

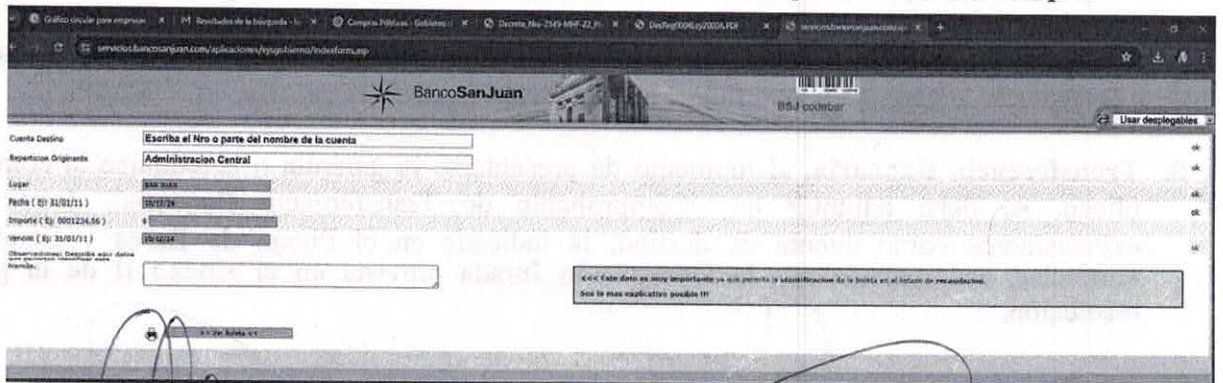
PROCEDIMIENTO

A. Depósito en efectivo, debe generarse una Boleta de Depósito a través del Aplicativo disponible en la página web del Banco San Juan S.A., especificando la cuenta oficial indicada en el Pliego de Bases y Condiciones Particular del Organismo Contratante, cuyo pago se gestiona en Banco San Juan S.A., las terminales del San Juan Servicios /Plus Pagos o el medio que lo reemplace:

- 1) Acceder al Aplicativo de la página web, "Sistema de generación de boletas con Código de Barra" <https://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>



- 2) Seleccionar la opción "Generar Boleta", donde se debe completar todos los campos:



- 3) En el campo "Cuenta Destino" ingresar el número de cuenta oficial indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación pertinente.
- 4) En el campo "Repartición Originante", ingresar al menos un carácter y se despliega una lista de conceptos, debe seleccionar "el organismo contratante". (Por ejemplo Ministerio de Minería).
- 5) En el campo "Razón Social", la persona jurídica informa razón social y la persona humana informa apellido y nombre, conforme se encuentre inscripto como Proveedor del Estado.
- 6) En el campo "CUIT", ingresar el número sin guiones.
- 7) En el campo "N° Licitación y/o Compulsa Abreviada", informar el número que identifique al procedimiento de selección, considerando que el aplicativo requiere completar con ceros hasta alcanzar la cantidad de ocho dígitos o caracteres.
- 8) En el campo "Concepto", informar el procedimiento de selección y año (exige como mínimo cuatro caracteres).
- 9) En el campo "Lugar", el aplicativo trae por defecto el nombre "San Juan".
- 10) En el campo "Fecha", el aplicativo trae por defecto la fecha actual.
- 11) En el campo "Importe", informar el monto correspondiente a la garantía o el precio del pliego, considerando que el aplicativo requiere completar con ceros hasta alcanzar la cantidad de diez dígitos o caracteres con los decimales después de la coma (Por ejemplo: 00300000,00).
- 12) En el campo "Vencimiento", informar la fecha de pago. Se recomienda indicar cinco días posteriores a la fecha de emisión de la boleta.
- 13) En el campo "Observaciones", informar los datos del procedimiento de selección (Por ejemplo: Licitación Pública N° XX/XX - Expediente N° 700-000236-20XX - "Servicio de limpieza" - Ministerio de Minería - Garantía de Oferta)

Nota: Es importante verificar que a medida que se completa cada campo, el aplicativo genere un "OK" en el margen derecho de la pantalla.

- 14) Seleccionar la opción "Ver Boleta" antes de imprimir, lo cual permite controlar los datos informados, los "OK" al margen derecho y el código de barra continuo sin espacios en blanco, luego Imprimir Boleta (solo en impresora láser).

- 15) Pagar la boleta generada en Banco San Juan S.A., San Juan Servicios/Plus Pagos o el medio que lo reemplace.
- 16) Adjuntar la Boleta de Depósito y su correspondiente comprobante de pago al momento de presentarse la garantía o acreditarse la compra del pliego.

B. Transferencia Bancaria, al momento de presentarse la garantía o acreditarse la compra del pliego, se debe adjuntar un "Comprobante de Transferencia Bancaria" donde figure expresamente como cuenta de destino, la indicada en el Pliego de Bases y Condiciones Particular, acompañada por la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la presente resolución.

C.P.N. LORNA ABELIN
DIRECTORA OFICINA CENTRAL
DE CONTRATACIONES
Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda

Lic. MARIO E. FERNANDEZ
Tesorero Gral. de la Provincia
Tesoraría General de la Provincia
San Juan



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN CONJUNTA N°

108
016

- OCC - 2025

- TGP - 2025

ANEXO II (Artículo 1°)

DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA
POR VENTA DE PLIEGO O CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA

San Juan, _____ de _____ de _____

Señor/es:

S/D:

De mi consideración:

El/a que suscribe, _____

con CUIT N° _____ - _____ - _____

en carácter de _____ del Proveedor del Estado N° _____, con domicilio legal/real/comercial en _____, Piso N° _____, Departamento/Oficina _____, Localidad _____, Provincia _____, adjunta un **Comprobante de transferencia bancaria** con la siguiente información:

- Fecha de Transferencia _____
- Cuenta de Origen N° _____
- Cuenta de Destino N° _____
- Banco de Cuenta de Destino _____
- Transferencia N° _____
- Importe \$ _____
- Identificación del Originante _____
- DNI / CUIT del Originante _____

Este documento se presenta como constancia de pago de:

1. Concepto:

- Venta de Pliegos
- Garantía

2. Tipo de Garantía (en caso de corresponder)

- Oferta
- Adjudicación / Cumplimiento de Contrato
- Adecuación de Precios
- Anticipo de fondos
- Impugnación de Ofertas

3. Procedimiento de Selección de Cocontratante según Ley 2000-A:

- Licitación Pública N° _____
- Subasta Electrónica Inversa N° _____
- Compulsa Abreviada N° _____
- Contratación Directa N° _____
- Remate Público N° _____

Corresponde al Expediente N° _____ - _____ - _____, del Organismo/Institución _____.

Firma y Aclaración